

Cerro Sombrero, 2 de febrero de 2015.

NUM 049/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Decreto Municipal N°030 de fecha 22 de enero de 2015 que Aprueba Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N°3866-6-L115.
- 2) Decreto Municipal N°048 de fecha 30 de enero de 2015 que declara inadmisibles las Licitaciones Públicas N°3866-6-L115.
- 3) La necesidad de adquirir servicio de baños químicos a instalar durante el Ovejero 2015.
- 4) El Presupuesto Municipal año 2015, Fiesta del Ovejero.

DECRETO

1°APRUÉBASE, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-12-L115 Servicio de baños químicos a instalar en Ovejero 2015, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)




BLAGOMIR BRZILO AVENDAÑO
Alcalde